

decímetros cuadrados, ocupando el total de la nave una superficie construida de 1.161 metros 13 decímetros cuadrados, y útil, de 1.080 metros cuadrados, que cuenta con todos los suministros necesarios de energía, agua y desagües, y con elementos de protección contra incendios exigibles. Tiene acceso de personal mediante puerta ubicada en su fachada principal, y acceso para entrada y salida de mercancías mediante puerta situada en alzado lateral izquierdo. Le circundan unos espacios abiertos o explanadas. Todo linda: Frente, calle Escultor José Luis Sánchez; derecha o sur, parcela P.5.8; izquierda, parcela P.5.6; y fondo, resto de finca matriz en zona destinada a jardín o verde.

Inscrita en el tomo 1.002, libro 393, folio 27, finca número 27.175.

Tipo de subasta: 41.850.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—12.747.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Dolores Fernández Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 326/1997, se sigue, a instancias de don Antonio Citas Cordero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jacobo Domingo Cordero Ordóñez, natural de Aceuchal, vecino de Aceuchal, de nacimiento fecha 21 de diciembre de 1889, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde finales de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público, para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almedralejo a 11 de diciembre de 1997.—La Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—El Secretario.—12.531.

1.^a 11-3-1998

ANTEQUERA

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1995, se tramita juicio de menor cuantía a instancias de don José Luis Moreno de Rojas Sarrailler, contra otra y don Francisco Pena Pena, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se dirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en dicho acto:

Primero.—Se ha señalado para el remate en tercera subasta, al haberse celebrado con anterioridad la primera y segunda sin la concurrencia de licitadores, el día 14 de abril de 1998, ante este Juzgado, a sus diez horas.

Segunda.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, con antelación a dicho acto, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes

al crédito de la actora continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda en urbanización «San Isidro», de Antequera, portal 2, 2.º B, de 83,30 metros cuadrados útiles; inscrita al libro 486 de Antequera, folio 232, finca número 24.610.

Tipo de primera subasta: 7.826.000 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de enero de 1998.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—12.724.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 292/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Isidro Ortega Pérez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 28 de abril de 1998, a las once horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esa segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 26 de junio de 1998, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en la villa de Prado del Rey, en su calle Coronel Castejón, número 22. Consta de dos plantas, con 154 metros cuadrados construidos en cada una de ellas y la baja, además, con 6 metros 59 decímetros 52 centímetros cuadrados de patio. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Ramírez Fernández; por la izquierda, con don José Arenas, y por el fondo, con doña Isabel Ramírez González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 653, libro 85 de Prado del Rey, folio 116 vuelto, finca número 4.365, inscripción tercera.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—12.556.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de éste y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 329/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Josefa Romero Romero, contra don Manuel Beltrán Rivero y doña Ana Jiménez Chacón, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 28 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esa segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta: Para el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa en la villa de Prado del Rey y en su calle Galdós, señalada con el número 6 triplicado. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y consta de dos plantas, la baja la componen dos habitaciones, corredor y cuadra y la alta por cuatro habitaciones. Linda: Por la derecha, con la calle General Mola a la que hace esquina; por la izquierda, con herederos de don José Velázquez Trujillo, y por el fondo, con doña Natalia Jiménez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 680, libro 88 del Ayuntamiento de Prado del Rey, folio 96, finca número 3.256-N, inscripciones tercera y cuarta.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—12.558.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 153/1988, a instancias de doña Heliodora y doña Teresa Arbos Díaz, contra don Antonio Suárez Álvarez y doña Isabel Domínguez Fernández, en reclamación de 311.948 pesetas, más gastos y costas, por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala una segunda para el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, no habiendo postores, se señala una tercera para el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondía en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280-0000-15-0153-88.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Piso de tres dormitorios, salón, cocina y baño, sito en la calle Santovenia, número 16, cuarto izquierdo, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25, al tomo 1.570, folio 45, finca número 42.881.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—12.548.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Barón Almarcha y doña Nuria Márquez Tarres, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de abril de 1998; para la segunda, el día 22 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 26 de junio de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 5015 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 7.ª finca horizontal.—Vivienda de la segunda puerta del primer piso del edificio sito en Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 77. Tiene una altura útil de 2 metros 55 centímetros. Ocupa una superficie útil de 62 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios. Tiene además una terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Por su frente, poniente, parte con el rellano de la escalera, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda de la tercera puerta del mismo piso y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda de la puerta primera del mismo piso; por la izquierda, norte, con finca de Bartolomé

Marsinyach y Juan Rey o sucesores; por la espalda, oriente, con la avenida del Mediterráneo; por abajo, parte con el local comercial número 1 de la planta baja y parte con la entrada de acceso a los pisos, y por arriba, con la vivienda de la segunda puerta del segundo piso del propio inmueble.

Cuota: 3 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.337, libro 242, folio 22, finca número 3.077-N del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

Tipo para la subasta: 9.442.500 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Ángel Barón Almarcha y doña Nuria Márquez Tarres.

Dado en Arenys de Mar a 14 de enero de 1998.—El Secretario.—9.885.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Alberto Roig Muñoz y doña Cinta Nicasi Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 29 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.